

AVISO DE CONVOCATORIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Informa:

A todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén interesadas en aunar esfuerzos para la realización del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA ECONOMÍA CIRCULAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS DE PÉRDIDA DE VALOR A LO LARGO DEL PROCESO PRODUCTIVO EN EMPRESAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”** y que además aporte el treinta por ciento (30%) o más en recursos económicos sobre el valor total del proyecto, tal como se explica en el presente documento, el cual será destinado para el desarrollo del proyecto.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1.1 Objeto

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA ECONOMÍA CIRCULAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS DE PÉRDIDA DE VALOR A LO LARGO DEL PROCESO PRODUCTIVO EN EMPRESAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”

1.2 Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$291.500.000)**, sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, es necesario que la ESAL aporte mínimo el 30% del valor del proyecto.

En este orden de ideas como mínimo la entidad o entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar de la presente invitación deberá ofrecer en dinero la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$87.450.000)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Presupuesto global del proyecto y aporte de las partes

Ítem	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total	Valor Cornare	Valor ESAL
1	Primer Bootcamp para 20 empresas 2024.	Perfiles de prefactibilidad de los PMV	20	\$89.200.000	\$62.440.000	\$26.760.000
2	Gestión del conocimiento Masterclass 2024	Sesiones de Masterclass	10	\$12.000.000	\$8.400.000	\$3.600.000
3	Desarrollo de 5 Productos Mínimos Viables	Prototipos de los PMV	5	\$82.000.000	\$57.400.000	\$24.600.000
4	Segundo Bootcamp para 20 empresas 2025	Perfiles de prefactibilidad de los PMV	20	\$96.300.000	\$67.410.000	\$28.890.000
5	Gestión del conocimiento Masterclass 2025	Sesiones de Masterclass	10	\$12.000.000	\$8.400.000	\$3.600.000
Total Proyecto				\$291.500.000	\$204.050.000	\$87.450.000

Discriminación respecto a la vigencia presupuestal de Cornare

Aportante	Dinero	Forma en que se encuentra amparado el recurso de Cornare
Cornare vigencia 2024	\$ 70.840.000	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 447 del 30 de agosto 2024.
Cornare vigencias futuras 2025	\$ 133.210.000	Acuerdo de Vigencias Futuras 456 del 26 de julio 2024.

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por (municipio, otras entidades públicas) en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por la ESAL.

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ EJECUTAR LA ESAL:

En el siguiente cuadro se detallan cada una de las actividades que deberá ejecutar la ESAL, actividades que comprenden el 100% del valor del proyecto, esto es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$291.500.000)**:

A continuación, se hace una descripción general de las actividades que contempla el proyecto, para luego entrar a detallar cada una de estas:

Descripción de las Actividades del Proyecto

Ítem	Actividad	Unidad de medida y/o producto	Cantidad
1	Primer Bootcamp para 20 empresas 2024.	Documentos con identificación de retos y análisis de prefactibilidad para el Desarrollo de Productos Mínimos Viables	20
2	Gestión del conocimiento Masterclass 2024	Recopilación de memorias del proceso de formación de cada Masterclass	10
3	Desarrollo de 5 Productos Mínimos Viables	Selección de 5 propuestas de productos Mínimos Viables (PMV) para llevar de prefactibilidad a prototipaje	5
4	Segundo Bootcamp para 20 empresas 2025	Documentos con identificación de retos y análisis de prefactibilidad para el Desarrollo de Productos Mínimos Viables	20
5	Gestión del conocimiento Masterclass 2025	Recopilación de memorias del proceso de formación de cada Masterclass	10

A continuación, se hace una breve descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para el cumplimiento de las actividades planteadas:

- **ACTIVIDAD 1 – Bootcamp para 20 empresa en 2024**

El Bootcamp Empresarial es una herramienta metodológica que se utiliza para el desarrollo de productos o soluciones a problemas que presentan las empresas. En este proceso, se identifican retos empresariales y a partir de las diferentes etapas que comprende la

metodología, se llega hasta el planteamiento de perfiles de solución. La ruta metodológica comprende 8 momentos:

- **Momento N°1 Identificación de la necesidad o reto:** Sesión de trabajo donde se identifican las necesidades, problemas o riesgos en la pérdida de valor de los procesos productivos de las empresas seleccionadas, los cuales se van a tratar en el Bootcamp Empresarial.
- **Momento N°2 Sensibilización:** Espacio de acercamiento e invitación con los posibles participantes del Bootcamp y con quienes apoyarán en la identificación de las soluciones a los retos identificados.
- **Momento N°3 Ideación:** Sesión con espacios creativos de creación e ideación, concertando temáticas de interés, redefiniendo el reto y creando grupos de trabajo.
- **Momento N°4 Masterclass:** Se brindan diferentes sesiones de mentoría con profesionales altamente calificados en liderazgo, herramientas de emprendimiento, gestión de residuos, eficiencia energética y/o herramientas tecnológicas para aportar desde lo conceptual y experiencial elementos que sirvan de referente para la solución de los retos.
- **Momento N°5 Salidas de Campo:** Son salidas a espacios de intercambio académico y/o práctico, donde los participantes identificarán las necesidades, técnicas, prácticas y operativas para encontrar solución a la necesidad del negocio verde que representan.
- **Momento N°6 Campamento:** Son espacios de trabajo Inmersivo para la solución de prototipos innovadores para los retos identificados, con el acompañamiento de Mentores expertos de las Masterclass y/u otros espacios.
- **Momento N°7 Reto de Soluciones:** Las empresas presentarán sus soluciones en un Pitch, que es la exposición de manera clara y corta, ante un jurado especializado y/o comunidad, para justificar porque debe ser seleccionado como ganador del proceso del Bootcamp Empresarial y continuar el proceso de acompañamiento. Dicho jurado debe ser externo a Cornare, la ESAL y Tecnoparque y deben tener un perfil entre académicos, empresarios, o profesionales que tengan experiencia en PMV o en Innovación Abierta. El jurado estará conformado por 3 o 5 personas, que realizarán su participación de manera voluntaria, contando con formatos de calificación y criterios preestablecidos para hacer la evaluación y definir las cinco (5) empresas que desarrollarán los Productos Mínimos Viables con Tecnoparque.
- **Momento N°8 Acompañamiento:** Aquellas soluciones que sean ganadoras, continuarán un proceso de acompañamiento con los profesionales de Cornare, la ESAL y Tecnoparque del SENA, llevando los prototipos de solución hasta ser Productos Mínimos Viables, que se puedan escalar. El alcance del acompañamiento de las instituciones se define por el tiempo de vida del convenio o hasta llegar a los siguientes Niveles de Madurez Tecnológica
 - TRL 6: Resultados de las pruebas realizadas a nivel de prototipo en

entorno relevante.

- TRL 7: Resultado de las pruebas a nivel de prototipo realizadas en entorno operativo.

Para la ejecución de esta actividad, se contemplan las subactividades presentadas en la siguiente tabla:

Listado de subactividades que deberá llevar a cabo la ESAL seleccionada para realizar el Bootcamp Empresarial

Subactividad	Cantidad	Alcance	Entregable
Definir criterios para selección de participantes	1	Definir criterios para aplicar a las empresas que se postulen, de forma que sea claro el proceso de selección de las 20 participantes, de acuerdo al anexo 1 denominado "criterios de selección para participar en el bootcamp empresas Cornare - ESAL"	Documento con criterios definidos
Convocatoria	1	Convocar a las empresas por medio de correos, llamadas, reuniones	Evidencias de convocatorias
Selección de 20 empresas participantes	1	Aplicación de los criterios de selección	Empresas seleccionadas con calificación de criterios
Reunión de inicio para presentación de metodología	1	Reunión con empresas seleccionadas y demás participantes del Bootcamp para explicar la metodología	Listado de asistencia Memorias de la reunión Registros fotográficos
Formulación de cronograma	1	Definir fechas y horarios para el desarrollo de cada uno de los momentos del Bootcamp	Cronograma
Proceso de ideación	1	Sesiones creativas para el reconocimiento de los retos y la búsqueda de soluciones	Listado de asistencia Memorias de la reunión Registros fotográficos

Sensibilización a participantes del Bootcamp	1	Conferencia de apertura en la sensibilización del Bootcamp Empresarial	Listado de asistencia Memorias de la reunión Registros fotográficos
Salidas de campo	20	Visitas a las empresas para reconocimiento del proceso y del reto	Acta con informe de visita Registro fotográfico
Concentración (campamento)	1	Sesiones de trabajo (2 días seguidos) inmersivo para la solución de prototipos innovadoras para los retos identificados, con el acompañamiento de mentores de las Masterclass y/u otros.	Listado de asistencia Memorias de la reunión Registros fotográficos
Consolidación del perfil del proyecto de solución	20	Documentación de ficha de proyecto con cada reto y sus alternativas de solución	Documentos con identificación de retos, propuestas de solución y análisis de prefactibilidad para el Desarrollo de Productos Mínimos Viables
Criterios de selección de empresas para continuar con el desarrollo de productos	1	Aplicación de criterios para seleccionar los 5 perfiles de solución que presenten más viabilidad para desarrollar su Producto Mínimo Viable	Documentos con criterios de evaluación y selección de las empresas
Presentación de propuestas de solución y pitch en evento de cierre	1	Las empresas presentarán sus soluciones en un pitch a los jurados y se realizará la selección de los ganadores, que continuarán los procesos de acompañamiento para desarrollar los Productos Mínimos Viables (PMV)	Listado de asistencia Memorias de la reunión Registros fotográficos

Para realizar el trabajo anterior, se debe contar con un grupo de profesionales que apoyarán la coordinación del ejercicio, los espacios de formación, el acompañamiento de las empresas y demás subactividades descritas. Dichos profesionales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y documentos que así lo acrediten:

Especificaciones de profesionales para la Actividad 1 - Bootcamp Empresarial

Profesionales	Cantidad	Porcentaje de dedicación por profesional	Meses
Profesional del Área de Ingeniería, Especialista en Alta Gerencia	1	100%	5
Profesional del Área de Educación. Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación y/o en Aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación	1	30%	5
Profesional del Área de Comunicación Social y Periodismo. Magister en Administración de Negocios (MBA) y/o en Gerencia de Proyectos	1	25%	5
Profesional del Área de Ingeniería, Magíster en Gerencia de Proyectos con experiencia en proyectos de transferencia tecnológica y/o Gestión del conocimiento, preparación y gestión de proyectos con metodologías ágiles	1	25%	5
Profesional del Área de Negocios Internacionales, con Máster en Innovación y/o Magíster en Gerencia de la Innovación y el Conocimiento	1	25%	5
Profesional del Área Ambiental, Especialista en Producción Más Limpia	1	20%	5
Profesional del Área de Ingeniería, Especialista en Gerencia de proyectos y/o Master en Energías Renovables	1	20%	5

También se deben contemplar los costos que se generan por otros conceptos:

- Logística – Se debe hacer la contratación de espacios, refrigerios, transporte, materiales y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento de la actividad con las empresas que participen del Bootcamp.
- El evento de cierre implica un espacio en un salón, en el que se puedan invitar representantes de las empresas participantes, al igual que otros actores representativos del territorio, para que conozcan los resultados obtenidos.
- Se debe realizar una estrategia de comunicaciones o plan de medios, con el que se haga difusión del proyecto, antes, durante y después, empleando pauta radial, boletines de prensa y otros medios.

• **ACTIVIDAD 2 – Gestión del conocimiento – Masterclass 2024**

Las *Masterclass* son sesiones conjuntas de mentoría con los profesionales de las empresas, realizando asesorías en temas como liderazgo, herramientas de emprendimiento, gestión de residuos, eficiencia energética y/o herramientas tecnológicas, entre otros temas, que aportan valor desde lo conceptual y experiencial, brindando elementos que sirvan de referente para la solución de los retos identificados por las empresas.

Para la ejecución de esta actividad, se detalla la siguiente subactividad:

Listado de subactividades para realizar las Masterclass

Subactividad	Unidad de medida	Cantidad	Entregable
Realizar masterclass con profesionales altamente capacitados, dirigidas a las empresas participantes del convenio	Unidad	10	Listados de asistencia Memorias que evidencien el material presentado por los profesionales Registro Fotográficos Soportes de la experticia de los mentores

La ESAL deberá disponer del siguiente equipo de profesionales con los siguientes perfiles:

Especificaciones de profesionales para las Masterclass

Profesionales	Cantidad Masterclass	Duración de cada Masterclass
La ESAL se encargará de contar profesionales en los temas referidos para las Masterclass, que tengan mínimo pregrado y/o experiencia como empresario en sectores relacionados con algunos de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aprovechamiento y valorización de residuos ○ Economía circular ○ Negocios verdes ○ Desarrollo sostenible ○ Energías limpias y eficiencia energética ○ Biotecnología ○ Propiedad intelectual 	10	2 horas

<ul style="list-style-type: none"> ○ Cultura organizacional ○ Comunicación de la sostenibilidad ○ MBA ○ Otros títulos profesionales de Niveles 6, 7 y/o 8 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) adaptada para Colombia (CINE-N-2011 A.C) 		
---	--	--

De igual manera, se deben contemplar los costos que se generan por otros conceptos:

- Logística – Se debe hacer la contratación de espacios, refrigerios, transporte, materiales y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento de la actividad con las empresas que participen de las Masterclass.
- Se debe realizar una estrategia de comunicaciones o plan de medios, teniendo en cuenta las condiciones de privacidad que exijan algunos de los expertos.

• **ACTIVIDAD 3 – Desarrollo de 5 Productos Mínimos Viables (PMV)**

El Desarrollo de un Producto Mínimo Viable, también conocido como PMV, consiste en elaborar una versión inicial de un producto o servicio que se identificó como solución en la etapa del Bootcamp Empresarial, desarrollando un prototipo con sus características básicas, con el objetivo de validar que el PMV da respuesta al reto identificado por el negocio verde. Para lograr esto, se contará con el equipo de Tecnoparque Rionegro, que cuenta con el equipo de profesionales, los espacios, equipos y laboratorios necesarios para el desarrollo de los prototipos de estos productos.

Para la ejecución de esta actividad, se contemplan las siguientes subactividades:

Listado de subactividades para desarrollar los 5 PMV

Subactividad	Unidad de medida	Cantidad	Entregable
Diseñar plan de trabajo para implementación por empresa.	Unidad	5	Documento con Plan de Trabajo de la iniciativa priorizada por empresa.
Gestionar plan de trabajo e implementar pilotos de PMV	Unidad	5	Informe de implementación por empresa. Registros fotográficos

Realizar pruebas, ensayos y demás análisis que conlleven el desarrollo de los PMV	Global	1	Informe de resultados de las análisis y pruebas realizadas
Gestionar los resultados de los PMV y hacer seguimiento a los indicadores de gestión.	Unidad	5	Informe parcial de seguimiento por empresa
Elaborar casos de estudio por empresa.	Unidad	5	Documentos con caso de estudio
Realizar reunión de cierre para presentación de resultados finales.	Unidad	5	Actas de reunión Registros fotográficos

Para el cumplimiento de esta actividad, la ESAL debe contar con un equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

Perfiles profesionales para el desarrollo de los 5 PMV

Profesionales	Cantidad	Porcentaje de dedicación por profesional	Meses
Profesional del Área Ambiental, Especialista en Producción Más Limpia	1	100%	5
Profesional del Área de Ingeniería, Especialista en Gerencia de proyectos y/o con Master en Energías Renovables	1	40%	5
Profesional del Área de Ingeniería con enfoque ambiental	1	40%	5
Profesional del Área de Ingeniería, con Maestría en Ingeniería eléctrica y experiencia en control y automatización	1	40%	5

De igual manera, se deben contemplar los costos que se generan por otros conceptos:

- Logística – Para el apoyo de estas 5 empresas seleccionadas en el desarrollo de los PMV y dependiendo de las necesidades identificadas, se contará con profesionales, equipos, espacios y laboratorios del Tecnoparque Rionegro del SENA y de otras entidades (públicas o privadas), los cuales serán gestionados por Cornare y la ESAL. No obstante, se cuenta con un rubro económico por los 5 proyectos empresariales que

se quieren acompañar, para el pago de ensayos, insumos y materiales que conllevan las pruebas que no se puedan gestionar con las entidades anteriormente mencionadas.

- La definición de insumos, pruebas o ensayos que puedan requerir las empresas para el desarrollo de los PMV, será definido por Cornare y la ESAL
 - Una vez se hayan validando las pruebas y ensayos realizados, se procederá con el prototipaje para el desarrollo del PMV que será la solución al reto identificado con el Bootcamp Empresarial, para cada uno de los 5 retos seleccionados.
 - Se debe realizar una estrategia de comunicaciones o plan de medios, respetando temas de propiedad intelectual que se definan entre las partes que participen en el desarrollo de los productos mínimos viables.
- **ACTIVIDAD 4 – Bootcamp para 20 empresas en 2025**

Para la ejecución de esta actividad, se contemplan las mismas subactividades descritas en las **Tabla 4** de la ACTIVIDAD 1 del presente documento; al igual, que el equipo de profesionales descrito en la **Tabla 5** de estos Estudios Previos.

- **ACTIVIDAD 5 - Gestión del conocimiento – Masterclass 2025**

Para la ejecución de esta actividad, se contemplan las mismas subactividades descritas en las **Tabla 6** del presente documento; al igual, que el equipo de profesionales descrito en la **Tabla 7** de estos Estudios Previos.

1.3 Plazo de ejecución

El convenio tendrá un plazo de doce meses (12), contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

NOTA: La información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso.

2. CONDICIONES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA

LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

- a) Carta de presentación firmada por el representante legal.
- b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de dos (2) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.

- c) Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscal firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si es el caso. Si los parafiscales los certifica el Revisor Fiscal deberá anexar copia de su Tarjeta Profesional.
- d) Registro Único Tributario “RUT”.
- e) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal
- h) Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.
- i) Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.
- j) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.
- k) Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- l) Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- m) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- n) Acreditación de la experiencia: La ESAL debe presentar como mínimo dos certificados de contratos o convenios ejecutados, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.
- o) Acreditación de indicadores financieros de la siguiente manera:

Índice de Liquidez (veces): Mayor o igual a 1

Nivel de Endeudamiento (%): Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70).

Rentabilidad del Patrimonio (%): Mayor que 0% (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser mayor que 0,00).

Rentabilidad del Activo (%): Mayor que 0% (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser mayor que 0.00).

- p) Presentar carta de compromiso firmada por el representante legal, en donde la ESAL se comprometa a disponer de todos los profesionales, cumpliendo con los perfiles y experiencia solicitada para la ejecución.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo electrónico arios@cornare.gov.co en la fecha y hora establecida en el cronograma.

3. CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	19 de noviembre de 2024	Página web de Cornare
Observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral	Del 19 al 21 de noviembre de 2024, hasta las 4:00 p.m.	arios@cornare.gov.co
Respuesta observaciones (Publicación de adendas, si hay lugar a ellas)	25 de noviembre de 2024	Página web de Cornare
Manifestación de interés y entrega de documentos solicitados.	27 de noviembre de 2024, hasta las 2:00 p.m.	arios@cornare.gov.co
Acta de cierre	27 de noviembre de 2024, hasta las 4:00 p.m.	Página web de Cornare
Informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados Y verificación de los criterios de selección objetiva en los casos que aplique	2 de diciembre 2024	Página web de Cornare
Respuesta observaciones	5 de diciembre 2024	Página web de Cornare
Legalización precontractual y contractual del convenio con la ESAL (En los eventos que aplique)	6 de diciembre 2024	Oficina jurídica y Secretaria General

4. CRITERIO DE SELECCIÓN OBJETIVA – SIN AGOTAR PROCESO COMPETITIVO

Una vez vencido el plazo para manifestar interés y entrega de documentos solicitados, si se evidencia que más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** debe seleccionarla de forma objetiva a la ESAL de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **Mayor experiencia.** Quien presente 1 o más certificados de contratos ejecutados (diferentes a los habilitantes) relacionados con el objeto de la convocatoria, y que en todo caso el valor de la sumatoria de los mismos sea igual o superior a 225 SMMLV. Para acreditar las mismas, deberá anexar la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.
- b. **Quien ofrezca un valor superior al mínimo establecido del 30% del valor del aporte de Cornare** (Dicho aporte deberá ser adicional al 30% del valor del proyecto – aporte adicional que podrá ser en especie o en dinero; en todo caso dicho aporte adicional podrá ser en las actividades que se mencionan en el literal d del numeral 5 del presente aviso; en todo caso dicho aporte adicional deberá ser acreditado dentro del término establecido para manifestar interés e igualmente deberá allegar las respectivas constancias que así lo certifiquen (Si el aporte adicional es en dinero presentará certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL y si el aporte adicional es en especie allegará certificado expedido por el representante legal en el cual señale el valor de su aporte y la discriminación del componente del mismo).

5. FORMA DE ACREDITAR LOS APORTES ADICIONALES AL 30% (EN DINERO O EN ESPECIE) POR PARTE DE LA ESAL - CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

Cornare ha presupuestado que el valor total del proyecto es por la suma de \$291.500.000, para lo cual **Cornare** ha dispuesto un presupuesto oficial por la suma de \$204.050.000, teniendo en cuenta que el proponente que se asocie en este convenio, deberá aportar en dinero la suma restante es decir \$87.450.000.

Ahora teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento, dentro del plazo establecido para manifestar interés las ESAL podrán ofrecer un aporte adicional al 30% en dinero. En este evento las ESAL que así lo hagan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El aporte adicional podrá ser en especie o en dinero, debidamente cuantificado y certificado por el Representante legal.
- b. Si el aporte es en dinero se deberá allegar certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- c. Si el aporte es en especie lo deberá discriminar en que consiste el aporte
- d. En todo caso el aporte adicional al 30% en dinero, solo será para la ejecución de las siguientes actividades:

Ítem	Actividad	Unidad de medida y/o producto	Cantidad
------	-----------	-------------------------------	----------

1	Primer Bootcamp para 20 empresas 2024.	Documentos con identificación de retos y análisis de prefactibilidad para el Desarrollo de Productos Mínimos Viables	20
2	Gestión del conocimiento Masterclass 2024	Recopilación de memorias del proceso de formación de cada Masterclass	10
3	Desarrollo de 5 Productos Mínimos Viables	Selección de 5 propuestas de productos Mínimos Viables (PMV) para llevar de prefactibilidad a prototipaje	5
4	Segundo Bootcamp para 20 empresas 2025	Documentos con identificación de retos y análisis de prefactibilidad para el Desarrollo de Productos Mínimos Viables	20
5	Gestión del conocimiento Masterclass 2025	Recopilación de memorias del proceso de formación de cada Masterclass	10

Nota: En el evento que la ESAL relacione su aporte en especie o dinero, con ejecución de actividades diferentes a las establecidas en literal d, su aporte se tendrá por no escrito y en consecuencia no será tenido en cuenta como criterio de selección objetiva.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De otro lado, para cuando tenga lugar los criterios de selección objetiva, una vez verificados estos, si el comité evaluador encuentra que hay un empate entre los participantes se aplicarán las siguientes reglas:

- Quien primero haya entregado la manifestación de interés con los respectivos documentos.
- De persistir el empate se procederá a dirimirlo a través de sorteo por balotas.

7. DISPOSICIONES FINALES

Una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas, en el presente aviso y de acuerdo con la normatividad vigente **Cornare** podrá:

- De no recibirse manifestaciones de interés, la Corporación podrá proceder a publicar una nueva invitación o adelantar un proceso competitivo para la selección de la ESAL, de acuerdo a los términos y condiciones que posteriormente serán publicadas en la plataforma SECOP II.

- b. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** dará aplicación a los criterios que permiten una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de asociación. Los criterios de selección objetiva se encuentran definidos en el presente documento.
- c. **Cornare** no estará sujeta a realizar un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro, dentro del plazo establecido en la invitación pública comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo y cumpla con las demás condiciones exigidas y se contratará de manera directa con la respectiva ESAL (Previo agotamiento de los procedimientos internos).
- d. La publicación de la invitación en la página web de **Cornare**, no confiere ningún derecho a los participantes ni obligación por parte de **Cornare** de continuar con el proceso, por lo cual en cualquier estado de la publicación de la invitación **Cornare** podrá desistir de continuar con el proceso.

8. COMITÉ EVALUADOR: El Comité evaluador para el presente proceso estará conformado por el Secretario General, la Subdirectora Administrativa y Financiera, la Jefe de la Oficina Jurídica, la Coordinadora de la Unidad Financiera, la Jefe de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático y el funcionario Ángel Daniel Ríos Osorio, Profesional especializado en Negocios Verdes.

Dado en el Municipio de El Santuario a los diecinueve (19) días del mes de noviembre 2024.



MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyecto: Abogada /Andrea Urán Madrigal
Revisó: Jefe Oficina Jurídica/ Luz Verónica Pérez Henao
Aprobó: Secretario General/ Oladier Ramírez Gómez



A. Urán

